

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACCESO A LA RED DE INTERNET ESPAÑOLA, S. A.

En Junta general ordinaria de accionistas debidamente convocada y celebrada el pasado día 22 de junio de 2001, se acordó la ampliación de capital en la cantidad de 360.600 euros mediante la creación de 60.000 nuevas acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una. En caso de suscripción incompleta, se prevé la ampliación por la cantidad efectivamente suscrita.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente dentro de cuarenta y cinco días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Si una vez finalizado el periodo anterior quedaran acciones sin suscribir, se abrirá un nuevo periodo de quince días, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado en el párrafo anterior, a fin de que los propios accionistas o terceros suscriban las acciones sobrantes.

Málaga, 27 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.976.

AHV ENSIDESA CAPITAL, S. A. Sociedad unipersonal

Se hace constar que la Junta general universal de esta sociedad, celebrada el día 28 de junio de 2001, acordó reducir el capital social para compensación de pérdidas en 37.415.782.000 pesetas.

Bilbao, 26 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.633.

ANFOR, S. A. (Sociedad absorbente) IBER-INDUSTRIAS CATALUNYA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, en sesiones celebradas el 16 de julio de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción, en virtud del cual «Anfor, Sociedad Anónima», absorbe

a «Iber-Industrias Catalunya, Sociedad Anónima Unipersonal», en los términos del proyecto de fusión de fecha 25 de mayo de 2001, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 28 de junio de 2001 y allí depositado en fecha de 3 de julio de 2001. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de julio de 2001.—Los órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbida.—41.604. 1.^a 1-8-2001

ARBO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de escisión

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada con fecha 11 de julio de 2001 y con asistencia de todos los socios se acordó por unanimidad:

Primero.—La escisión por creación de «Arbo Construcciones, Sociedad Limitada» en dos sociedades, con carácter de total, es decir, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la mencionada sociedad y con pleno respeto a la condición de socio, con la división de la totalidad de su patrimonio en dos partes, el cual se traspasará en bloque a las nuevas sociedades beneficiarias, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote, que llevarán los siguientes nombres sociales: «Arbo Construcciones, Sociedad Limitada» y «J. Merlo, Sociedad Limitada».

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 166 de esa misma Ley.

Tercero.—Asimismo y de acuerdo con el acuerdo con el artículo 242 de la Ley más arriba mencionada se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Puerto del Carmen, Tias, Lanzarote (Las Palmas), 11 de julio de 2001.—Los dos Administradores solidarios de la sociedad, Carmen Dominga Pérez González y José Luis Rodríguez López.—40.963. y 3.^a 1-8-2001

ARIAS HERMANOS CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida parcialmente)

CANTERA DE PESCAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad de nueva creación)

CANTERA DE MONTESALGUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad de nueva creación)

CANTERA DE TRAMBASAGUAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad de nueva creación) (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes se hace público que la Junta general universal extraordinaria de la entidad «Arias Hermanos Construcciones, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Arias Hermanos Construcciones, Sociedad Anónima», mediante la segregación, sin extinción de la misma, de la parte de su patrimonio social correspondiente a las unidades económicas formadas por la explotación de canteras. Dicho patrimonio segregado constituye unidades económicas perfectamente diferenciadas que se transmiten en bloque a tres sociedades de nueva creación, «Cantera de Pescas, Sociedad Limitada», «Cantera de Montesalgueiro, Sociedad Limitada»,